



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – La contratación pretendida deviene de la inminente expiración del contrato adjudicado a D^a. Rosa M^a. Delgado Salvador, Licenciada en Psicología, para la prestación del servicio de intervención psicológica en la Residencia de Mayores Catalina Curiel, mediante procedimiento de contrato menor de servicios (adjudicado mediante resolución de alcaldía de 14 de febrero de 2024, por una duración de 12 meses).

SEGUNDO. – Por parte de esta Alcaldía se ha considerado la necesidad de garantizar la continuidad del servicio en favor de los residentes de dicho centro, y la necesidad de observar la normativa aplicable en materia de contratación pública. Así como que la periodicidad mínima que se estima necesaria para la adecuada prestación del servicio sea de 22 horas mensuales (mejorable al alza), a razón de 35 €/hora (precio estipulado en el contrato menor vigente y próximo a expirar), lo que determina que el precio estimado para esta contratación sea el ofertado por el adjudicatario, sin que puede superar el de licitación, fijado en sin que puede superar el de licitación, fijado en **36.960,00 €, más 3.696,00 € en concepto de IVA (10 %), total 40.656,00 €.**

48 meses (4 años) * 22 h/mes * 35 €/h

Igualmente, se ha redactado e incorporado al expediente la memoria suscrita por el órgano de contratación justificando la necesidad de contratación en virtud del art. 28 de la LCSP.

TERCERO. - Características principales del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de servicios.			
Objeto del contrato: Servicios de intervención psicológica para los usuarios/residentes de la Residencia de mayores de Almaraz			
Procedimiento de contratación: Procedimiento abierto simplificado.			
Tramitación del expediente: <input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgencia <input type="checkbox"/> Anticipada			
División en lotes	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Posibilidad de licitar por lotes	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Posibilidad de licitar por sublotos/partidas	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Limitaciones en el núm. de lotes	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Valor estimado del contrato: 36.960,00 euros			
Órgano de contratación	Alcaldía		
Código CPV:	85121270-Servicios psiquiátricos o psicológicos.		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	36.960,00 €	IVA	3.696,00 € (IVA)



		10%	
Presupuesto total (incluido IVA)	40.656,00 €		
Gastos plurianual:	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Duración	2 años (4 prórrogas incluidas)		
Prórroga	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Duración: UN AÑO CADA PRÓRROGA	
Contrato plurianual:	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		

– **Análisis de ejecución por lotes y tramitación electrónica:**

Por la propia naturaleza del servicio no procede realizar división en lotes. La presentación de ofertas será electrónica.

CUARTO. – Sobre la base de citados antecedentes, se ha dictado Resolución de Alcaldía por la que se acuerda ¹⁾Iniciar expediente para la contratación de las prestaciones descrita en los antecedentes, mediante procedimiento abierto simplificado (sumario). ²⁾Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación. ³⁾ Que por el Secretario-Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto. ⁴⁾ De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto. ⁵⁾ Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

QUINTO. – En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía anterior se han redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo ser sometido a los efectos oportunos a la Junta de Gobierno Local.

SEXTO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado mediante tramitación electrónica.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta favorable de Secretaría y lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2025, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante **procedimiento abierto simplificado**, para la adjudicación del **SERVICIOS DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA** a prestar en el Centro de mayores Catalina Curiel de Almaraz en los términos delimitados en los pliegos, **convocando su licitación**.

SEGUNDO. – Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. – Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. - Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el





AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

perfil de contratante:

- Presidente: Sr. Teniente de Alcalde o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - ✓ D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor.
 - ✓ Un funcionario del Ayuntamiento de Almaraz.
 - ✓ D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador, que actuará como Secretario de la Mesa.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

